



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D. F. 09 de diciembre de 2011.

CIRCULAR NO. 135

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN
LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LABORALES,
ASÍ COMO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE
DETERMINACIONES DE LOS CÓMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS
DE LOS PUEBLOS
PRESENTES

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 32, fracciones VII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8, 182, 185, y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento que con motivo del segundo período de suspensión de labores del ejercicio 2011, LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL DIECINUEVE AL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, por lo que NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el primero de enero de dos mil doce, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaido Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presentes.
CC. Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad.- Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

BVM/JMM/8/



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO 135.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LABORALES, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE DETERMINACIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **doce días del mes de diciembre de dos mil once**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se hace del conocimiento público la **CIRCULAR NÚMERO 135** emitida el nueve de diciembre del año en curso, por esta Instancia Ejecutiva, **CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NÚMERO 135.

FIJACIÓN: México, Distrito Federal, a los **doce días del mes de diciembre de dos mil once**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV; y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 43, fracciones I, II, IV y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da razón de que siendo las diez horas del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de este Instituto Electoral, copia autorizada de la **CIRCULAR NÚMERO 135**, durante el plazo comprendido entre el día de la fecha y el treinta de diciembre del presente año, por lo que se señalan **las diez horas del dos de enero de dos mil doce para el retiro de estrados** del documento que ahora se fija. **CONSTE. -**

El Notificador Habilitado

Firma en tinta negra de Jorge Antonio Molina López, que consiste en una serie de líneas y curvas.

Jorge Antonio Molina López

Analista adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos